



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO (ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN)


Medellín, seis (06) de marzo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	MARIA MAGDALENA HENAO HENAO
DEMANDADA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 0337 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. Vencido el término del traslado de la demanda otorgado a la parte demandada y de las excepciones propuestas con la contestación de la demanda, de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el **27 DE MAYO DE 2015 A LAS 9:00 A.M.**, que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada con posterioridad.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. En atención al poder¹ conferido a la Dra. **CLAUDIA PATRICIA RICAURTE GAMBOA** portadora de la tarjeta profesional No 218.394 del Consejo Superior de la Judicatura, por **ITALO EMILIANO GALLO ORTIZ**², que se encuentra acorde a las normas procesales pertinentes, se le reconoce personería como apoderada de la Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA PATRICIA OTÁLVARO BERRIO
JUEZ

¹ Folio 66

² Quien cuenta con delegación de la Ministra de Educación para constituir apoderados judiciales en representación de la entidad (folios 79 a 80).

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 36 el auto anterior.

Medellín, 09 MAR 2015. Fijado a las 8 a.m.


ALEJANDRA ÁLVAREZ-CASTILLO
Secretaria